

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —
Número suelto, 50 céntimos	
A particulares, 60 céntimos	

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Instruido el expediente especial que determina el Real decreto de 29 de Agosto de 1923, en sus relaciones con la facultad séptima del artículo 67 de la Instrucción de Beneficencia particular de 14 de Marzo de 1899, se concede audiencia, por veinte días, a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación establecida en esta Corte por la señora Marquesa de Conde Salazar, a fin de que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, respecto a la venta de una parcela de terreno correspondiente a la casa números 11 y 13 de la calle de Sevilla, sita en la Ciudad de Córdoba, propiedad de dicha fundación, a cuyo fin tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1929.

El Director general,
E. Vellando

(Núm. 2.314)

Junta Provincial de Abastos

CIRCULAR

Estando próximo a finalizar el plazo fijado para que los Alcaldes de la provincia remita a esta Junta la declaración jurada de trigo recolectado en cada término municipal, según se interesaba en la Real orden del Ministerio de Economía Nacional, de 16 de Julio último, reproducida en el BOLETIN OFICIAL del 18 del mismo, y, posteriormente, en una circular, también del BOLETIN OFICIAL, y en un oficio, ambos de 16 de Septiembre próximo pasado; en vista de la extraordinaria importancia del servicio, pues sólo con esos datos y los de las otras pro-

vincias puede venirse en conocimiento exacto del volumen de la producción nacional, reitero a todos aquellos Alcaldes, que aún no enviaron las declaraciones, la necesidad de hacerlo antes del día 20 del mes en curso, consignando la cifra global, sin deducción alguna, o bien manifestando que no se ha recolectado trigo dentro de sus localidades respectivas.

Madrid, 7 de Octubre de 1929.

El Gobernador Presidente,
Carlos Martín Alvarez

Diputación Provincial DE MADRID

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de hoy, ha acordado contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia durante el próximo ejercicio de 1930, los siguientes suministros de víveres y combustibles: aceite de oliva, azúcar, bacalao, cacao, carne, gallinas, garbanzos, judías, huevos, leche de vacas, merluza, patatas, pan francés y pan candeal, tocino, vino tinto y blanco, carbón de cok, de piedra y antracita, leña de encina y pino, y piensos para las vacas de la Inclusa.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a trece, durante los cinco días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna.

Lo que, cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 8 de Octubre de 1929.

El Secretario,
S. Viñals

Tesorería-Contaduría de Hacienda DE LA PROVINCIA DE MADRID

El Recaudador de la Hacienda de la Zona de la Inclusa de esta Capital, haciendo uso de las facultades que le

confiere el vigente Estatuto de Recaudación, ha acordado dejar sin efecto el nombramiento de Auxiliar de dicha Recaudación hecho a favor de D. José María Fleirez, nombrado el 1.º de Julio de 1928, habiendo nombrado en su lugar a D. Fernando Moreno y García.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de dicho distrito.

Madrid, 1.º de Octubre de 1929.

El Tesorero Contador de Hacienda,
Manuel Ulloa

El Recaudador de la Hacienda del distrito de Palacio de esta Capital, en virtud de las facultades que le confiere el vigente Estatuto de Recaudación, ha acordado dejar sin efecto el nombramiento de Auxiliar de dicha Recaudación hecho a favor de D. Félix Benito García, que ha cesado en dicho cargo.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de dicho distrito.

Madrid, 1.º de Octubre de 1929.

El Tesorero Contador de Hacienda,
Manuel Ulloa

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO DE CONCURSO

Negociado de Instrucción Pública.—Secretaría

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente y el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas en los días 14 de Agosto y 27 de Septiembre últimos, respectivamente, se abre concurso público, por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para adquirir un solar que deberá estar situado en los distritos de Buenavista, Congreso u Hospital de esta Corte, con una superficie no menor a cinco mil metros cuadrados, a ser posible de figura rectangular y con un mínimum de fachada de sesenta metros, que se destinará a la construcción del Grupo escolar que deberá determinarse «Primo de Rivera».

El pliego de bases para este concurso se hallará de manifiesto en la

Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Instrucción Pública, en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los días comprendidos en el plazo que se cita en este anuncio, y entendiéndose que todos los gastos que ocasione este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, acompañadas de los correspondientes documentos, se presentarán por los propietarios de los terrenos o personas que debidamente justificado puedan hacerlo, en el Registro general de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina y por el plazo que se menciona.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Mariano Berdejo
(E.—669)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

VILLAMANTILLA

El padrón de edificios y solares de esta Villa, con su copia y listas cobradoras, confeccionado para los años de 1930 y 1931, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinado por cuantos contribuyentes lo tengan por conveniente y presentar contra el mismo las reclamaciones que a su derecho convengan, las cuales solamente podrán versar sobre errores aritméticos, duplicidades e de copia.

Villamantilla, 31 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Martín González

(Núm. 2.023)

Don Higinio Lozano Díaz, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año 1929,

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento, queda expuesto al pú-

blico en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar desde el día de mañana, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos del gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Villamantilla a 19 de Septiembre de 1929.

El Alcalde
Higinio Lozano

El padrón de la riqueza rústica de esta Villa, confeccionado por la Superioridad para los años de 1930 y 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo tengan por conveniente y presentar contra el mismo las reclamaciones que a su derecho convengan, las cuales solamente podrán versar por errores aritméticos o de copia.

Villamantilla, 26 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,
Martín González

(Núm. 2.307)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera Instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por infidelidad en la custodia de presos, número 669 1929, se cita a Joaquín García Pérez, soltero, de dieciocho años de edad, natural de Salamanca, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Constancia, número 24, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de Septiembre de 1929.

El Secretario,
P. S.

Indalecio de Miguel

V.º B.º

Miguel Torres

(B.—1.402)

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario, que se tramitan a nombre de D. Manuel González Cabanne, contra D. Andrés Nieto Solera, sobre

reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de treinta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Finca

Una casa en esta Corte, calle de Córdoba, número seis, provisional, que consta de cinco plantas. Linda: por su frente, en línea de trece metros noventa y cinco centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de treinta metros, con casas de D. José García Langas; por la izquierda, en línea de treinta metros, con solares hoy de don Francisco Conde y Cobo y don Manuel Guzmán, y por la espalda, en línea de catorce metros, hoy con la casa número veintitrés de la calle de Jaén. Ocupa una superficie de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos nueve pies y sesenta décimas de otro, también cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día once de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos con la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose, asimismo, que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, cinco de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(A.—1.695)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario seguidos a instancia de D. Cipriano Móstoles Roquero, contra D. Alvaro Esteban Paulete Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de seis mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, en pública subasta, las tres fincas siguientes:

Primera

Un solar, antes casa de planta baja, en término de Vallecas, calle de Molinuevo, número veinticinco, con dos entradas: una, la indicada, y la otra, por un patio, sobre el que hay establecida la servidumbre de paso para esta finca y las dos que se describirán. Linda: por su frente o Sur, con la calle de Molinuevo; por la derecha, entran-

do, al Este, con finca de don Juan Ruiz, que formó parte en la que se describe, o sea la casa número veintisiete de la calle de Molinuevo; por la izquierda u Oeste, con el referido patio de servidumbre, y por el fondo o Norte, con dicho patio y una habitación destinada a leñera que forma parte de la finca que se describe inmediatamente después. Comprende una superficie de ciento sesenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos diez pies veinte décimas de otro también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo ciento treinta y cinco, folio ciento veinticinco, finca siete mil trescientos ochenta, inscripción tercera.

Segunda

Otra casa en el término de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, con entrada por un patio de servicio común a éste y otras fincas, o sea la descrita antes y la que se describirá inmediatamente después. Se compone de planta baja y consta de tres viviendas reducidas: la primera, tiene sólo dos alcobas, cocina corral y dos gallineros; la segunda, sala, cocina y dos alcobas, y la restante, sala, cocina y alcoba, todas con entrada por dicho patio, el que da acceso a la calle de Molinuevo. Su cabida cuarenta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: por su frente o Sur, en línea de ocho metros cuarenta centímetros, con el patio de servidumbre; derecha, entrando, al Este, en línea de cinco metros treinta y un centímetros, con casa de D. Eduardo Luis Paulete; izquierda u Oeste, en línea de cinco metros treinta y dos centímetros, con la casa que se describirá, y por el fondo o Norte, en línea igual a la del frente, con terrenos de la viuda de Valdivieso y herederos de Oliva. Inscrita en el mismo Registro, al tomo ciento treinta y cinco, folio ciento setenta y nueve, finca siete mil cuatrocientas veintiséis, inscripción segunda; y

Tercera

Otra casa en Vallecas, barrio de Nueva Numancia, con entrada por el patio de servidumbre común para ésta y las dos fincas descritas, que tiene su acceso a la calle de Molinuevo. Su cabida ochenta y dos metros once centímetros cuadrados, y linda: al frente o al Este, con dicho patio, en línea de nueve metros veintitrés centímetros y en línea de cinco metros treinta y dos centímetros, con casa del señor Paulete, descrita antes, y en total una línea recta de catorce metros cincuenta y cinco centímetros, con el patio y casa expresados; derecha, entrando, o Norte, en línea de cinco metros sesenta y cinco centímetros, con terrenos de la viuda de Valdivieso y heredera del señor Oliva; izquierda o Sur, en longitud igual a la anterior, con casa de Martín Alduán Hernández, y por el fondo u Oeste, en línea de catorce metros cincuenta y cinco centímetros, con casa de D. Juan Gómez Martín. Se compone de

planta baja, y consta de varias habitaciones, que son: sala, alcoba y cocina, también tiene un corral. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo ciento treinta y cinco, folio ciento ochenta y dos, finca siete mil trescientas ochenta y una, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, el día siete de Noviembre, a las doce de su mañana, se previene a los licitadores que las tres fincas anteriormente descritas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, y habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la anterior, o sea: para la primera finca, trescientas setenta y cinco pesetas; para la segunda, trescientas pesetas; y para la tercera, setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndoles:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores a las del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Mariano Repullés

(A.—1.699)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, en el expediente seguido por doña Francisca Pradas y Broto, sobre declaración de ausencia de sus hijos D. Ricardo y D. Fernando Bello Tradas, se llama por medio del presente a los ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, haciéndose constar que quien solicita la administración de los mismos es su madre doña Francisca Pradas; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante el Juzgado, dentro del término de dos meses.

Madrid, treinta de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(A.—1.691)

HOSPITAL

EDICTO

Don José Álvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y por la

Secretaría del refrendante se siguen autos ejecutivos, en vía de apremio, a instancia de D. Eusebio Sánchez Martínez, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra D. Desiderio Roba Santos, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de dos del actual, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes siguientes:

Un automóvil, marca «Citroën», matrícula de Madrid, número veinticinco mil quinientos ochenta y dos, tasado, pericialmente, en tres mil seiscientos pesetas.

Y otro automóvil, de la misma marca y matrícula, número veintidós mil seiscientos tres, valorado, pericialmente, en tres mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día diecisiete del mes actual, a las once horas (oficial), y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación pericial.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de la tasación.

Tercera

Y que los automóviles que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Félix Alvira, domicilia do en la calle de Recoletos, número cinco.

Dado en Madrid, a cuatro de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Alvarez

(A.—1.694)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de D. Emilio Arapiles García, contra D. Valentín López Martínez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca:

Una casa, en Madrid, barrio de la Guindalera, distrito de Buena Vista, a la derecha de la calle de Cartagena, con fachada a la calle de María Teresa, señalada con el número veintiséis, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte. Consta de dos viviendas, y cada una de ellas tiene dos dormitorios, cocina, sala y Water-closet. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, en longitud de trece metros, con la calle de María Teresa, que es la de su situación; al Oeste o medianería derecha,

entrando, en longitud de dieciséis metros sesenta y cinco centímetros, con finca de don Pedro Jiménez, y en otra de cinco metros cincuenta centímetros, con casa de D. Mariano Benito; al Este o medianería izquierda, en longitud de veintidós metros cuarenta centímetros, con la finca del señor Conde de Maudes, y por el Sur o testero, en longitud de trece metros, con casa de D. Manuel Gayo. Todas estas líneas forman un cuadrilátero que ocupa una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos veintisiete pies ochenta y cinco décimas de otro, también cuadrados, correspondiendo a la edificación ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros, o sean mil ochenta y ocho pies treinta y seis décimas, quedando el resto destinado a jardín.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en él deberán consignar, previamente, los licitadores, la suma de dos mil cien pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere; pero si fuese inferior a veintidós mil pesetas, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que dar cumplimiento a la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a cuatro de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez interino,

Fernando Gil

(A.—1.696)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador señor Bordehore, en nombre de D. José Felipe Gálvez Dicenta, con D. Jaime Comas Roca, sobre pago de dieciocho mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta, en pública subasta y por segunda vez, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado el día ocho de Noviembre próximo, a las once y media de su mañana, las siguientes

Fincas:

Primera

Una casa, en término de esta Capital, en la calle de Abadía, por la que se distingue con el número cuatro moderno, distrito judicial y municipal del Hospital, afuera del Ensanche, barrio del Pacífico, Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: al Norte o frente, con la calle de la Abadía, en línea de ocho metros treinta y cinco centímetros; al Sur, y en la misma longitud que el lindero anterior, con tierra del señor Marqués de Valmediano; al Saliente y Poniente, en una longitud de veintisiete metros ochenta centímetros, con terrenos que fueron propiedad de D. Pedro Barrilero, hoy casa número seis, ocho y diez de la expresada calle. Estos linderos afectan la forma de un cuadrilátero rectángulo que, medido geométricamente, comprende una superficie plana de doscientos treinta y dos metros cincuenta y tres decímetros, equivalentes a tres mil pies cuadrados. Con las obras de ampliación y reforma que se realizaron, queda actualmente distribuida la finca en su parte primitiva, o sea las plantas bajas y principal, en dos viviendas cada una, con su correspondiente dotación de fogones y retretes, y en la parte nueva un pabellón de tres plantas, distribuidas cada una en dos viviendas con varias habitaciones, y con sus fogones y retretes para cada vivienda.

Segunda

Finca urbana compuesta de dos casas unidas, sita en esta Corte y su calle de Abadía, señalada con los números seis, ocho y diez, constituyendo ambas una sola manzana por encontrarse adosadas entre sí, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: Por el frente o sea al Norte, con la citada calle de Abadía; derecha, entrando, con finca de D. Pedro Barrilero; izquierda, entrando, finca del mismo D. Pedro Barrilero, y Sur o fondo, finca del Marqués de Valmediano. Ambas fincas, que ahora constituyen una sola, se componen de planta baja y principal, estando destinadas a vivienda, que comprende un total de cuarenta cuartos con sus correspondientes habitaciones, cocina y retrete individuales, así como agua y luz eléctrica. Su construcción es corriente, y el solar que ocupan ambas construcciones, y que hoy forman una sola finca, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos cuarenta y dos pies cincuenta décimas de otro también cuadrado.

Tercera

Una casa, en término de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio de las Erillas y en su calle de Eduardo Sanz, número diez, con vuelta a la de Linde; consta de planta baja, principal y dos patios, uno con pozo, dividida la planta baja en dos cuartos, uno para tienda, con cinco habitaciones y

puerta a la calle de la Linde, y otro con cuatro habitaciones, y la principal sólo tiene un sólo cuarto, con siete habitaciones. Ocupa una superficie de ciento diecisiete metros diez decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, o sea al Norte, con solares y casa de D. Nicasio Méndez; por la izquierda o Sur, con la calle de la Linde, y por la espalda u Oeste, con la casa número nueve de la calle de la Linde, que se describe a continuación.

Cuarta

Y otra casa, en los mismos término, sitio y calle de la Linde, número nueve. Linda: por la derecha, entrando, o sea Este, la casa antes descrita; por la izquierda, a Oeste, con casa de doña Teresa Herráez, antes de D. José López, y por la espalda o Norte, con solares de don Nicasio Méndez. Consta de planta baja, distribuida en cinco habitaciones y patio con pozo, y ocupa una superficie de sesenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados.

Servirá de tipo para la primera finca la cantidad de nueve mil pesetas; para la segunda, la de quince mil pesetas; para la tercera, la de dos mil doscientas cincuenta pesetas, y para la cuarta, la de setecientos cincuenta pesetas; como setenta y cinco por ciento de las cantidades que respectivamente sirvieron de tipo para la primer subasta de las expresadas fincas.

Verificándose dicha subasta en lotes para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual le será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de Octubre de mil novecientos veintinueve. Méndez Novoa.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez

(A.—1.698)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 121 del corriente año, se sigue sumario contra Antonio Amador López, por homicidio de Julián Reseco Casillas o Julián Blanco, de cuarenta y siete años, soltero, jornalero, natural de Villanueva de la Serena, y domiciliado en el Puente de Vallecas,

el que se desconocen sus más próximos parientes y el punto donde residen, por lo que en su virtud se hace saber por medio del presente a los más próximos parientes del interfecto que las acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, podrán ejercitarlas antes del periodo de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de Septiembre de 1929.

El Secretario judicial,
P. H.

Francisco Gómez
Manuel M. Cavanillas
(Núm. 2.111) (B.—1.362)

COLMENAR VIEJO

Olmedilla (Tiburcio), domiciliado últimamente en La Ventilla, término de Chamartín de la Rosa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 23 de 1928, por hurto de efectos a Fidel Corral Soria.

Colmenar Viejo, a 9 de Septiembre de 1929.

El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez
(Núm. 2.099) (B.—1.368)

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente hago saber: Que el 30 de Diciembre último fueron robadas 23 gallinas, de la propiedad de Timotea Hierro Rojo, de un corral sito en Chamartín de la Rosa, calle de de Francisco Ponga, número 7, y en sumario 8 de 1929.

Ruego a las autoridades de todo orden, a sus agentes, como por el presente se hace, a los de policía judicial, procedan a la busca y rescate de referidas aves, así como a la detención del autor o autores de la sustracción y de sus poseedores que no demuestren su legítima adquisición.

Dado en Colmenar Viejo, a 7 de Septiembre de 1929.

Ldo. Luis B. Sánchez
Vicente Manzanares
(Núm. 2.098) (B.—1.370)

MOTA DEL MARQUES

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye por hurto contra Dorotea Luengo Gómez, se cita a dos anticuarios, que a mediados del mes de Junio del corriente año estuvieron en el pueblo de Torrelabatón y pararon en la posada de Tomás Lorenzo, los cuales adquirieron, por compra, a doña Modesta García, unos muebles, y cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, en término de ocho días, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y Madrid; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mota del Marqués, 7 de Septiembre de 1929.

El Secretario interino,
Ramón Martín
(Núm. 2.066) (B.—1.341)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su Partido.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye

por homicidio de un hombre, en la tarde del día 22 del actual, de aspecto pordiosero, y de las demás señas que a continuación se expresarán, atropellado por un automóvil, en término de la villa de El Escorial, se ofrece por el presente dicho sumario a la persona que resulte ser el pariente más próximo, y se requiere a la que pueda reconocer a dicho individuo, por la fotografía del mismo obtenida y ropas recogidas, comparezca en este Juzgado, en término de diez días, para facilitar los datos precisos para su identificación, coadyuvando así a los fines de la Administración de Justicia.

Señas y datos referentes al individuo:

De unos sesenta y cinco años de edad, de buena constitución, de talla 1,65 metros y vestía camisa blanca a rayas, dos pares de pantalones, unos azules y otros de pana parda y aquellos a rayas, gorra parda sin visera, bufanda negra a cuadros, y llevaba un talego de lona y un bolso pequeño también de lona, todo ello muy viejo y sucio, sin que se le haya encontrado marca alguna en las ropas ni documento de ninguna clase.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 30 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo

José M. y Cánovas del Castillo.
(Núm. 2.054) (B.—1.321)

En ejecución de sentencia dictada en causa seguida, en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, con el número 17 de 1914, por infracción de la ley de caza, contra Jacinto Prieto Jiménez, hijo de Diego y Juana, Inocente Herranz Sastre, hijo de Francisco y Ana, de esta naturaleza y vecindad, mayores de edad, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado hacerles saber por la presente que por la Superioridad se ha dictado providencia, declarándoles inculcados de la pena que en la misma se les impuso.

San Lorenzo del Escorial, a 11 de Septiembre de 1929.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo
(Núm. 2.130) (B.—1.345)

En providencia dictada en el día de hoy en sumario que se sigue, con el número 272 de 1928, por lesiones de Antonio García Mateu, de treinta y tres años de edad, natural de Redovan (Alicante), de oficio carretero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 147, posada de San Blas, se ha acordado se ofrezca por la presente dicho sumario al lesionado referido y se le cite de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, para ser reconocido por los Médicos y recibirle declaración.

San Lorenzo del Escorial, 11 de Septiembre de 1929.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo
(Núm. 2.107) (B.—1.359)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Francisco del Pozo, en nombre y representación la Compañía de Seguros «Zurich», contra D. Pedro Rodríguez Peces y otro, cu-

yas demás circunstancias y domicilio se desconocen, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio verbal el día once de Octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso principal. A cuyo acto deberá usted concurrir con los documentos, testigos o demás medios de prueba de que haya de valores; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que sirva de citación a D. Pedro Rodríguez Peces, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ldo. Mario Serratacó
(A.—1.697)

HOSPITAL

EDICTO

En cumplimiento de lo que se ordena por el señor Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal que en el mismo se siguen con el número seiscientos treinta de orden del corriente año, promovidos por D. Juan Bernal Gallego, representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa Murillo, contra D. Luis García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al deudor en ejecución de sentencia, y que son los siguientes:

Cien latas de kilo y medio de tomate, marca «Gallo», sesenta pesetas.

Catorce latas de pera natural, de kilo, catorce pesetas.

Diecinueve botellas de Rhuun «Negrita», setenta y seis pesetas.

Trece medias botellas de Rhuun «Negrita», veintinueve pesetas veinticinco céntimos.

Diez botellas de manzanilla «La Guita» y «Pastora», cuarenta pesetas.

Diez botellas de jerez «Valdespino», treinta y cinco pesetas.

Diez botellas de jerez «Quina» y «Gordon», cincuenta pesetas.

Diez botellas anís «Infernal», cuarenta pesetas.

Diez botellas de anís «Asturiana», cincuenta pesetas.

Diez botellas de cognac «Cudie», cincuenta pesetas.

Cuyo importe total es de cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, según tasación pericial practicada y cuya cantidad es la que sirve de tipo, debiendo advertir a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán observar lo siguiente:

Primero

Que para tomar parte en referida subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de su avalúo.

Segundo

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, debiendo hacer constar que los referidos bienes se hayan depositados en poder de D. Jesús Ibáñez Rodríguez, en la calle del Espíritu Santo, número treinta y cinco, de esta Corte.

Tercero

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del total del avalúo

Cuarto

Que para que tenga lugar la repeti-

da subasta se ha señalado el día veintitrés de los corrientes, a las doce horas del mismo, en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Magdalena, número veintidós, piso principal, de esta Corte.

Y para que tenga lugar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría, en Madrid, a tres de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal suplente,
(Firmado)

(A.—1.692)

LATINA

EDICTO

Don Fernando Gil Mariscal, Juez Municipal del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que a virtud de exhorto del Juzgado municipal de Irún, dimanado de los autos de juicio verbal seguidos ante dicho Juzgado por don T. Artemio Balmaseda, Procurador, a nombre del «Crédito S. Loinaz», contra D. Juan Colón Rives, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

Un «bureau» y clasificador de roble, al parecer, el primero con puerta corredera, con ocho cajones laterales, cuatro a cada lado, y uno central, y e. clasificador con cuatro departamentos.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la cantidad de quinientas veinticinco pesetas y se encuentran depositados en poder de don Juan Colón Rivas, calle de Génova, diecisiete, habiéndose señalado el día dieciséis de Octubre próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en treinta de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

Ante mí,
(Firmado)

Fernando Gil Mariscal
(A.—1.693)



F. N.

LA MOTOCICLETA PREFERIDA
Contado — Plazos

LE GRIMPEUR

LA MOTO DE UTILIDAD

900 pesetas

A. H. TEJEDOR—Mendizábal, 6

Teléfono 35.485 — MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.902